

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

33343 REPARACIÓN DEL AUTOMÓVIL MIGUEL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD CEDENTE)
D. MIGUEL SÁNCHEZ LÓPEZ
Y D.^a ANA ROMERO FRESCO
(CESIONARIOS)

Cesión global del activo y pasivo.

La Junta general de la sociedad "Reparación del Automóvil Miguel, Sociedad Limitada", celebrada el día 29 de octubre de 2009, acordó, previa aprobación de un Balance cerrado al día 31 de julio de 2009, la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global del activo y pasivo resultantes de dicho Balance a los señores socios, don Miguel Sánchez López y doña Ana Romero Fresco, que la aceptan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los socios y acreedores de la sociedad cedente tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo de cesión y balance de disolución u obtener la entrega o envío gratuito de los mismos. Los acreedores de la sociedad cedente tienen derecho a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Limitadas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de octubre de 2009.- El Administrador Único, Miguel Sánchez López.

ID: A090083002-1